

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21; Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la «La Unión Resinera Española» (S. A.), para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos; al objeto de destruir los animales dañinos existentes en finca denominada «Venta de la Rozuela», sita en términos municipales de Robledo de Chavela y Navas del Rey, de esta provincia, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—6.214)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 25 de septiembre, 30 de octubre y 6 y 13 de noviembre próximos pasados, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

PAVIMENTO DE CALZADA.—En las calles de Bravo Murillo (entre Balsamina y Anibal) y Marqués de Portucalete (entre Arturo Soria y General Aranzaz).

PAVIMENTO DE ACERAS.—En las calles de Pinos Alta, 5 y 7; Goya, 139 y 141; Bosque (entre Amapolas y Pastor); Industria, 1 y 2, con vuelta a Avilés; Darro, 18 y 20; Bravo Murillo (entre Balsamina y Anibal) y Camino Alto de San Isidro.

PAVIMENTO DE CALZADA Y ACERAS.—En las calles de Jesús (entre Lope de Vega y Huertas); plaza de Jesús (entre Lope de Vega y Cervantes); Duque de Medinaceli; Anastasio Herrero; Sánchez Preciado; María Teresa; plaza del Marqués de Vadillo; Pico Almanzor; Puerto de Arlabán y Rodríguez Marín; Nervión (entre Sil y Doctor Arce); Vizcondesa de Jorbalán; Alburquerque (entre Fuencarral y Trafalgar); Fruela, con vuelta al paseo de

Extremadura; Fomento (entre Torija y cuesta de Santo Domingo); Bravo Murillo (entre Francos Rodríguez y Lope de Haro); Bravo Murillo (entre Lope de Haro y Alonso Castrillo); Arregui y Arruej, y Doña Urraca (entre Antillón y Caramuel).

PAVIMENTO DE CALZADA, ACERAS Y OTROS SERVICIOS.—En las calles de Pedro Díez (primer tramo); Cardenal Mendoza (entre Saavedra Fajardo y Guadarrama); Juan de la Cierva (entre Pradillo y Luis Larraínza); Cardenal Solís; Teresa López Valcárcel (entre Teniente Coronel Noreña y paseo del Molino); Eduardo Marquina (entre Inmaculada Concepción y Parador del Sol) y Madre Cándida María de Jesús (entre Antonio Salvador y el campo); Sierra de Javalambre y Juan Navarro.

TUBERIAS Y BOCAS DE RIEGO. En las calles de Julián Gayarre (entre el paseo de la Reina Cristina y Agustín Querol); Puerto de Arlabán (entre Martínez de la Riva y San Diego); plaza de Legazpi, y con fuentes, y Duque de Sevilla.

ALCANTARILLADO.—En las calles de Arcipreste de Hita (entre Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos); avenida de Palomeras (entre Rafael San Narciso y Comercial) y Comercial (entre avenida de Palomeras y Arroyo del Olivar).

Igualmente, en la sesión antes citada de 30 de octubre próximo pasado, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en 21 de noviembre de 1956, para aplicación de Contribuciones Especiales, destinadas al coste de las obras de pavimentación de la calzada, alcantarillado y absorbedores e instalación de bocas de riego ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la calle de Carlos Martín Álvarez (antes Nueva), y, en su lugar, aprobar los nuevos documentos comprensivos de los referidos extremos, correctores de los errores observados en aquéllas, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 2 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.081)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona 1.ª de Madrid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra doña Pilar Pérez López, las Memorias de Aragón y el excelentísimo señor Marqués de Ceballos, todos ellos en desconocido paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en los arbitrios sobre Solares sin edificar y Vallas, que ascienden a la cantidad de trece mil novecientos setenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (13.976,97), por principal, apremio y costas a justificar, ha sido acordada, previa la correspondiente autorización del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, decretada en fecha 12 de noviembre del año en curso, la venta en pública subasta de la finca inmueble que más adelante se detalla.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 9, sito en la carrera de San Francisco, número 10, de esta capital, y dicho acto será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal designado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa, hoy solar, sita en esta capital y en la calle Pretel de los Consejos, por donde está señalada con el número 5, con vuelta por la de Ventanilla, número 1, y la de Segovia, número 26, todos modernos, uno antiguo de la manzana 189. Anotada en el tomo 757, folio 62, tomo 77 de la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, y tiene los siguientes linderos: Por la fachada de la calle Segovia tiene 101 pies de línea; a la calle de la Ventanilla, 217 pies y cinco líneas, que forman entre sí ángulos obtusos; al Pretel de los Consejos, 57 pies, y entrando por ésta, a la medianería de la izquierda, tiene 152 pies, que es el testero de fachada a la calle de la Ventanilla, y linda, por la derecha, entrando, con la puerta de la calle de Segovia, con una casa de la Duquesa de Sevillano; por la izquierda, con la calle de la Ventanilla, y por la espalda, con el Pretel de los Consejos. Dicha finca aparece anotada con la superficie de 14.815 pies y tres cuartos de otro.

Igualmente aparecen anotadas en el Registro de la Propiedad correspondiente las citadas cargas:

A) Un censo redimible de 75.333 reales, con réditos de 2.260 reales anuales, a favor de la Capellanía de don Francisco Ugón y Caballero, inscrito en

usufructo a favor de doña Sabina Clemente Asín y López, y la nuda propiedad pasará a los hijos que deje dicha señora y, si no los dejare, pasará en pleno dominio por partes iguales a la Venerable Orden Tercera de San Francisco y a los Reverendos Padres Escolapios de San Antonio Abad, de esta capital, sin hacerse adjudicación expresa de la nuda propiedad hasta tanto que ocurra el fallecimiento de la doña Sabina, según escritura otorgada en Madrid a 23 de diciembre de 1897, ante el Notario don José Miguel Rubias, que motivó la inscripción 10.ª, al folio 195 del tomo 490 del Archivo, 12 de la Sección 3.ª, finca 235, practicada con fecha legal 19 de enero de 1898.

B) El censo de farol y sereno (su capital, 2.000 pesetas), inscrito en la actualidad por partes iguales a favor de don Luis, don José María, doña María Isabel, doña María Pilar, doña María Teresa, doña María Dolores y don Alfonso de Urquijo y Landecho, por herencia de su padre don Estanislao de Urquijo y Ussía, según escritura de protocolización y aprobación de operaciones particionales otorgada en Llodio a 15 de septiembre de 1948, ante el Notario de Amurrio don Gerardo Acriola y Aguirre; y de primera copia de una escritura de subsanación otorgada en Madrid a 5 de julio de 1949, ante el Notario don José Gastalver Gimeno, que motivaron la inscripción 18, al folio 65 del tomo 757 del Archivo, 77 de la Sección 3.ª, practicada con fecha legal 8 de noviembre de 1950.

Asimismo se hace constar que la subasta se refiere a las partes proindivisas de la finca, en la siguiente proporción: De doña Pilar Pérez López, trece mil doscientas diecisiete partes y ochenta y nueve centésimas; de las Memorias de Aragón, cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve partes y sesenta y tres centésimas, y del excelentísimo señor Marqués de Ceballos, tres mil doscientas treinta y una partes y cuatro centésimas, que hacen un total de sesenta mil quinientas ocho partes y cincuenta y seis centésimas, correspondientes a trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y ochenta decímetros.

Las partes que se subastan han sido valoradas en ciento noventa y tres mil doscientas doce pesetas, sirviendo de tipo base para la misma el expresado valor, admitiéndose las proposiciones que alcancen en primera licitación los dos tercios de la expresada suma.

La certificación supletoria de los títulos de propiedad de la finca estará de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previa-

mente, en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo, en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera efectuarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en Arcas municipales.

Si los deudores fueren forasteros y no hubieren designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, o los acreedores hipotecarios fueren asimismo forasteros o desconocidos, quedan advertidos de ser notificados por este edicto, a todos los efectos legales.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la fianza objeto de la subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, a 5 de diciembre de 1957.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—13.829)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación
CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública, con carácter urgente, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado, en dos anualidades, de uniformes de verano, trajes-mono y batas, para el personal uniformado del Servicio de Correos, que se especifican en la condición segunda, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 21 de diciembre actual, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 23 del corriente mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—6.185) (O.—35.079)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 216

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 45 KV., interconexión de las Subestaciones de Fuencarral y Olite, de la Sociedad Hidroeléctrica Española; expediente incoado a instancia de don Manuel Querejeta, Subdirector Gerente de la Sociedad antes citada.

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del 1 por 100 del presupuesto de las

instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edicto a la Alcaldía del distrito de Fuencarral;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Dirección del Canal de Isabel II;

Resultando que ha sido también pasado a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que igualmente ha sido trasladado a informe de la 1.ª Jefatura de Estudio y Construcción de FF. CC.;

Resultando asimismo lo ha sido a la Inspección de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que el Proyecto ha sido favorablemente informado por la Dirección del Canal de Isabel II;

Considerando asimismo que la Jefatura Regional de Telecomunicación lo ha informado también favorablemente;

Considerando que igualmente es favorable el informe emitido por la 1.ª Jefatura de Estudio y Construcción de FF. CC.;

Considerando que también lo es el de los Servicios Técnicos Municipales;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que proceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, si, por razones de utilidad o seguridad públicas, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de sus instalaciones en el plazo que la Administración fije.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado y dando cumplimiento a lo dispuesto en las Normas y Reglamento vigentes.

V.—Esta concesión se otorga con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18.º del vigente Reglamento, presentando el correspondiente resguardo.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado noveno del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

5.ª Los cruces con carreteras y servicios se realizarán de acuerdo con lo indicado en el Proyecto presentado, y dando cumplimiento, si procede, a lo preceptuado en sus informes por el Canal de Isabel II y 1.ª Jefatura de Ferrocarriles.

6.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

7.ª El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

8.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, y de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en aquélla, así como de su venta o transferencia, si se realizase.

9.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.094) (O.—35.040)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—C. 237

Vista la instancia suscrita por don Roberto de Gueza, como Delegado en Madrid de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, en solicitud de autorización administrativa para instalación de línea eléctrica aérea a 46 KV., derivada de la de Madrid-Torrejón, para servicio de la factoría Giralt Laporta, en Villaverde.

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente, no se ha practicado información pública al desarrollarse la línea por terrenos de dominio público, y haber sido presentadas autorizaciones de la Capitanía General de la 1.ª Región y de Giralt Laporta;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación Provincial de Industria, y finalmente,

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Capitanía General de la 1.ª Región ha autorizado la instalación de la línea de que se trata por los terrenos del Parque de Ingenieros;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto, y finalmente,

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente acceder a lo solicitado, en virtud de las facultades delegadas a la misma y a lo establecido en la legislación vigente, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento y presentado el correspondiente resguardo.

2.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones; o de su servicio si por razones de utilidad o seguridad públicas lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

3.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que efectuar algún cruce de las instalaciones que se autorizan o modificarlas de cualquier modo, queda obligado el propietario de la línea a realizar por su cuenta, en el plazo que se fijé y en forma reglamentaria, dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

4.ª De acuerdo con lo preceptuado en la autorización de la Capitanía General de la 1.ª Región, el tendido de la línea por los terrenos del Parque de Ingenieros no implica ninguna servidumbre para el Ejército, quedando obligado Iberduero a levantar o modificar la línea si para ello fuese requerido, sin derecho a reclamación o indemnización, el Ejército tendrá derechos a efectuar tomas del mencionado tramo de línea, si las necesidades lo hicieran preciso y de acuerdo con las características técnicas de la línea.

5.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario, para la liquidación de éstos y su reintegro de acuerdo con la vigente ley del Timbre, y el apartado noveno del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

6.ª Se colocarán desconectores en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

7.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo de cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros.

8.ª El cruce con la carretera Villaverde-Getafe se realizará de acuerdo con las especificaciones del proyecto presentado.

9.ª La Sociedad autorizada queda obligada a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

10. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se comunicará el nombre y título de la persona encargada y responsable de aquélla, y a la que se dará cuenta de las variantes o modificaciones que en el futuro puedan introducirse en la línea, así como de su venta o transferencia.

11. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.096) (O.—35.038)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad.—177

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV.

de circunvalación a Villaverde; expediente incoado a instancia de don Roberto de Guezaia, Delegado en Madrid de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remisión de edictos a la Alcaldía de Villaverde;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la División Inspectora de la Renfe;

Resultando que también lo ha sido a la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que, asimismo, se ha pasado a informe de la inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el proyecto ha sido también pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la División Inspectora de la Renfe ha informado favorablemente el proyecto de línea de que se trata;

Considerando que la Jefatura Regional de Telecomunicación también ha informado favorablemente;

Considerando que, igualmente, es favorable el informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el art. 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y, en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectadas, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que precede el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquél requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones si, por razones de utilidad o seguridad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de nuevas obras del Estado o de la Renfe o de modificaciones de las existentes que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiere que efectuar cualquier cruce o modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea de que se trata, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta, en forma reglamentaria y en el plazo que se fije, dichos cruces o modificaciones de las instalaciones.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliéndose lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales antes anotadas:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario para la liquidación de los mismos y su reintegro, con arreglo a la vigente ley del Timbre, y a lo prevenido por el apartado 9.º del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

3.ª Se considerarán como tarifas de aplicación a la facturación de energía las vigentes en la fecha de esta concesión, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro se aprueben o dicten.

4.ª En los cruces con carreteras del Estado, los apoyos de sustentación del vano correspondien e quedarán a una distancia mínima, en planta al eje de la carretera, no inferior a dieciséis (16) metros. El gálibo libre no será inferior a ocho (8) metros.

5.ª Los cruces con las vías e instalaciones de Renfe se dispondrán dando cumplimiento a lo preceptuado en su informe por la División Inspectora de la Renfe.

6.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

7.ª El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas, para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

8.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación, debiendo darse cuenta de las modificaciones o variantes que en el futuro se introduzcan en la línea, e, igualmente, de su venta o transferencia, si se realizase.

9.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.095) (O.—35.039)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de noviembre pasado, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la solicitud formulada por don Ricardo Iglesias Nadas, propietario de un solar situado en Villaverde, calle de Martín Arévalo, con vuelta a la carretera de Getafe, en petición de que sea suprimido el acceso a una plaza situada en el interior de la manzana, así como el chaflán que figuraba en el proyecto de ordenación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, di-

rigiéndolas por escrito al Ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—6.211) (O.—35.044)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de noviembre pasado, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la solicitud formulada por el señor Alcalde de Getafe, con el fin de que sea modificado el trazado de una calle que figura en el Proyecto de Ordenación de Getafe y que afecta a un terreno adquirido por aquel Ayuntamiento, situado a lo largo de la carretera de Toledo, colindante con el Campo Municipal de Deportes, para ser cedido al Ministerio de Educación Nacional y poder construir una escuela de formación profesional, calle que separa el final del ensanche del pueblo por el Sur, con los límites del Aeródromo Militar, mermando la superficie necesaria para dicha escuela.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—6.212) (O.—35.045)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

RECTIFICACION

Habiéndose padecido un error de copia en los cuatro anuncios publicados en el número 292 de ese BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 7 del presente mes, relacionados con los concursos de adquisición e instalación de tuberías en distintas calles de esta capital, se subsana dicho error en la siguiente forma:

Donde dice: «Las proposiciones hasta aquel en que se cumplan los días hábiles».

Debe decir: «Las proposiciones hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles».

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(O.—35.098)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE

Aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de octubre del corriente año, con entrada en esta Jefatura en 3 del presente mes, el deslinde del monte número 52 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Enfermería», perteneciente a Pelayos de la Presa y sito en el mismo término municipal, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901 y artículo 32 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacerlo público para conocimiento general en este BOLETIN, y particularmente, para que los interesados en el mismo se den por notificados, advirtiéndoles que contra la aprobación del deslinde no les cabe más

que el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de tres meses, y que pasado el mismo la resolución será firme.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—6.192) (O.—35.078)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUSPENSION DE DESLINDE

No habiendo sido cubierta la plaza de Ingeniero de Montes de la Sección 2.ª de este Distrito Forestal de Madrid, y con tiempo insuficiente para que el nuevo Ingeniero pueda proceder al estudio de los documentos presentados para el deslinde del monte número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Chaparral de las Viñas», perteneciente a los Propios de Manzanares el Real, con esta fecha he acordado suspender la práctica de este deslinde, que debía ejecutarse el día 16 del mes actual, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de 5 de septiembre de 1957.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—6.250)

Sindicato Provincial del Espectáculo

GREMIO FISCAL SINDICAL DE CINES DE MADRID

CONVOCATORIA

Cumpliendo cuanto se determina en la O. M. de Gobernación de 21 de diciembre de 1954 y en la Orden general de la D. N. S. número 68, sobre regulación de Gremios Fiscales, se convoca a todos los encuadrados en dicho Gremio a la Asamblea que se celebrará el próximo día 12 del actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de Actos del Sindicato Provincial del Espectáculo, Cuesta de Santo Domingo, número 7, de esta capital.

La sesión se desarrollará con arreglo al Orden del día que con la convocatoria individual se ha remitido a cada agremiado.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.—El Presidente, Francisco Chávarri.

(G. C.—6.256) (O.—35.062)

Magistratura de Trabajo de Burgos

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura por don Jaime Rebolledo Alonso, contra la Empresa «Electras del Arlanzón» (S. A.), sobre reclamación de salarios, ha sido acordado, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia, señalar el día veintiuno de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, para la celebración del acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa demanda a «Electras del Arlanzón» (S. A.), cuyo último domicilio social lo tuvo en calle de Alcalá, número diecisiete, Madrid, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecienos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(I.—49)

Audiencia Provincial de Madrid

En virtud de providencia que ha dictado la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en el sumario 459, de 1946, instruido en el Juzgado número 16, de los de esta capital, se hace saber al procesado en dicha causa, José Chamorro García, que en el término de diez días, a contar desde el de la publi-

cación de este edicto, deberá comparecer ante la Sección expresada, al objeto de ratificarse en el escrito que presentó su Procurador, señor Padrón Atienza, con fecha 16 de marzo de 1950, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le tendrá por desistido del recurso preparado contra la sentencia que se dictó en la referida causa.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—P. A. (Firmado).

(G. C.—6.066) (B.—5.848)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Macías García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11, de 1956, contra revocación acuerdo C. M. P. de 25 de febrero de 1955, denegando al recurrente abono de cantidades como funcionario de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—6.065)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Eugenia González Urrutia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360, de 1956, contra revocación acuerdo 16 de febrero de 1955, desestimando petición de la interesada como funcionaria procedente de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—6.063)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Tejedor González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9, de 1956, contra revocación acuerdos C. M. P. de 16 de febrero de 1955 y 7 de diciembre de 1955, denegando al recurrente abono de cantidades como funcionario de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—6.064)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Armada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14, de 1956, contra revocación acuerdo C. M. P. de 25 de febrero de 1955, denegando al recurrente abono de cantidades como funcionario de Ayuntamiento anexionado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, L. Rubio de Usera.

(G. C.—6.062)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento sumario tramitado por las prescripciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial, contra S. A. «Horta de Impresiones y Ediciones» y don Joaquín Horta de Boadella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«Rústica.—Casa de campo llamada Can Feliú, en término de Santa Susana y paraje denominado «Pedrafitas», en terreno de regadío, de extensión una hectárea treinta y un áreas cuarenta centiáreas, de las cuales corresponden catorce áreas a la casa y dependencias y el resto a tierras de labor. Está finca está atravesada por la carretera general de Madrid a Francia y linda en su totalidad: por Norte, con Jaime Carrante Torrent; Oriente, con la carretera de «Pedrafitas»; Mediodía, con José Soler Casadevall, y por Poniente, parte con José Adraque Bancells y parte con Enrique Casas Forest. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar con el número cuatrocientos catorce.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el de seiscientos mil pesetas, fijada a este efecto en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de dicha finca.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado, sin cuya previa consignación no serán admitidos; y

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco de Crédito Industrial en el referido procedimiento sumario mencionado quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—9.372)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, por un importe de treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, a que asciende el principal, intereses y costas, garantizados con hipoteca constituida sobre la finca situada en el paseo de la Florida, número cuarenta y uno, de esta capital, por el entonces propietario don Domingo García González, a favor de su acreedora doña Aurora Montoto Alvarez, se hace saber a doña Dolores García Fernán-

dez, cuyo actual domicilio se desconoce, que si dentro del término de cinco días no comparece ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a exponer lo que a su derecho convenga, respecto a dicha consignación, se le tendrá por conforme con la misma.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores García Fernández, se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—13.831)

JUZGADO NUMERO 8

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos declarativos de mayor cuantía, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Florentina Menéndez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de España, súbdita cubana, vecina de La Habana (Cuba), y con residencia accidental en Madrid, Caños, cinco, primero, con licencia de su esposo don Benigno Sánchez Santorum, representada por el Procurador don Federico Enrique Ferrer y defendida por el Letrado don Emilio Novoa González; y como demandados, doña Cándida Hermites Carreño García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Avilés, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Juan Hernández Canut; don Bernardo Menéndez Fernández, mayor de edad, casado, comisionista, vecino de Calaveros de Pilas (Oviedo), representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, que se personó al solo efecto de allanarse a la demanda en aludida representación, y declarados en rebeldía, por su incomparecencia, doña Ondina Menéndez Alen, vecina de Santiago de Cuba; don Benigno Sánchez Santorum, como representante legal de los menores Silvia y Benigno Menéndez Alen, con domicilio, también, en Santiago de Cuba; doña Silvia Menéndez Rico, persona inexistente a juicio de la demandante, y todas cuantas personas ignoradas se crean con algún derecho emanado del testamento abierto otorgado por don José María López Fernández el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el notario de Madrid don Juan Vallet de Coytisoló, cuya nulidad se solicita en la demanda de doña Florentina Menéndez Fernández; y.....

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda promovida por doña Florentina Menéndez Fernández, contra doña Cándida Hermites Carreño García, don Bernardo Menéndez Fernández, doña Ondina, doña Silvia y don Benigno Menéndez Alen, estos dos últimos menores de edad, representados por don Benigno Sánchez Santorum, y doña Silvia Menéndez Rico, persona inexistente, así como cuantas otras personas se crean con algún derecho emanado del testamento que se impugna; todos ellos, salvo los dos primeros, incomparecidos en estos autos, sobre nulidad del testamento abierto otorgado por don José María López Fernández, en esta capital, el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario don Juan Vallet de Coytisoló, y demás efectos consiguientes a la mencionada nulidad, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de dicha demanda, sin hacer expresa condena de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados que se expresan en el encabezamiento de la misma, les será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que se determinan en el encabezamiento de la sentencia transcrita, expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ledo. José Torres.

(A.—9.379)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan ante este Juzgado a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, contra don José Fernández de Rosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y por quiebra de la anterior, de la quinta parte indivisa que al señor Fernández de Rosa corresponde en la casa número veinticuatro de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, que en dicho procedimiento le ha sido embargada.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La referida participación de finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercerero.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro en la que constan todas las circunstancias referentes a la participación de finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si la postura ofrecida en el acto del remate fuese inferior a la cantidad de cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos, equivalente a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del mismo se dará cumplimiento a lo que previene el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo me-

nos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—9.381)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de mayor cuantía, promovidos ante el mismo por don Jacinto Barril Morales, al cual se le han concedido los beneficios legales de pobreza, contra otros y las personas ignoradas a quienes pueda interesar o perjudicar el reconocimiento y legitimación de hijo natural, se ha acordado emplazar a dichas personas ignoradas por medio de edictos, que, con todos los requisitos legales, se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, en segundo emplazamiento, por no haber comparecido en el término del primero, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas ignoradas a quienes pueda interesar o perjudicar el reconocimiento y legitimación de hijo natural que se pretende, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—13.833)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (Sociedad Anónima), que se sigue en dicho Juzgado número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, habiendo renunciado don Mariano Robles Romero Robledo el cargo de Síndico que tuvo en el procedimiento y acordada la separación del también Síndico don Francisco Ruiz López, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de la expresada Sociedad quebrada a Junta general para la elección de los Síndicos que hayan de reemplazar a dichos dos señores, y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas rendidas por la Sindicatura, habiéndose señalado para la celebración de expresada Junta de acreedores el día dieciséis de enero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (S. A.), citándoles a la vez para la Junta acordada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.365)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar y sin dejar descendencia alguna, de don Paulino Hernández González, natural de Béjar, nacido el veinte de julio de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de Gregorio y Modesta, difuntos, que falleció en esta capital el mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en estado soltero; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos doña Fidela Mercedes y don Rufino Hernán-

dez González, y sus sobrinos don Antonio y doña María Mercedes Vidal Hernández, hijos de otra hermana del causante, llamada doña Isidora, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor, promovido por doña Fidela Mercedes Hernández González.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.380)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo de embargo, dimanado de causa ciento quince, de mil novecientos cincuenta y tres, por amenazas, se sacan a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados a la penada Consuelo Solís Lopetegui, que fueron tasados en la suma de nueve mil ochocientos sesenta pesetas, y que son los siguientes:

Un mostrador, de unos tres metros, aproximadamente, de largo, con vitrina en el centro, tapas de cristal y dos cajones.

Una mesa pequeña, haciendo juego con el mostrador.

Otra mesita pequeña, cigarrera.

Un escaparate en forma de vitrina.

Una mesa de pino, con patas en tripode.

Un tresillo tapizado en rojo.

Un mueble librería de tres cuerpos, y entrepaños, con dos puertas y dos cajones.

Un aparato de luz, de metal, de cuatro luces.

Un armario de tres cuerpos, de cuatro puertas.

Una coqueta, con luna en su parte alta, y cuatro cajones.

Dos mesillas de noche.

Una lámpara de una sola luz, de cristal.

Una descalzadora, tapizada en granate.

Un comedor, con mesa para seis personas.

Seis sillas, tapizadas en granate.

Un trinchero, con dos puertas y dos cajones.

Un cuadro de escayola, representando la Santa Cena.

Un armario, con dos cuerpos y dos puertas, sin luna.

Advertencias

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana.

Que por tratarse de segunda subasta, ésta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, o sea por la cantidad de siete mil trescientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad antes citada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que los muebles y efectos embargados se encuentran en poder de doña Consuelo Solís Lopetegui, en su domicilio de la calle de Calatrava, veintiseiete, primero izquierda.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.832)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, contra don Juan Ferreiro Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos que a continuación se indican, embargados en dicho procedimiento:

Los derechos de traspaso del local de la calle de San Vicente, número setenta, de esta capital, en que el demandado desarrolla su industria de lechería y bollería, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados los derechos objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, la de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado arrendatario; y que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.382)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que por don José Agapito Jiménez Medrano, natural de Navalcarnero (Madrid), que nació el veinte de septiembre de mil novecientos veintidós, hijo de José y Tomasa, se ha solicitado en el oportuno expediente la modificación de sus apellidos, a fin de que pueda usar el de «Arellano» en unión del que posee primero, y pueda llamarse José Agapito Jiménez-Arellano Medrano, cuyos apellidos posee legítimamente, en lugar de José Agapito Jiménez Medrano, con que apenas es conocido, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho dentro del término de tres meses, a contar de esta publicación.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—9.383)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Luis

Martín Sacristán, para la inscripción, a su favor, de mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados, por falta de previa inscripción con relación al total de la finca que a su nombre obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, parcela de terreno en término municipal de Villaverde, al sitio llamado de Santiago, hoy Paralejo, con superficie de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a veintiseis mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados treinta y dos decímetros de otro, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta metros, con terrenos y edificaciones de don José María Ramírez, y en otra línea, de cuarenta y dos metros treinta centímetros, con terrenos de doña Luisa Ferrando; al Sur, en línea de sesenta y dos metros ochenta centímetros, con la calle B, de reciente apertura; al Este, en línea de treinta y un metros treinta y cinco centímetros, con tierras de doña Luisa Ferrando, y en otra línea, de diecisiete metros, con terrenos de factorías «Hispanix», y al Oeste, en línea de cuarenta y un metros, con la calle particular A, abierta recientemente por el vendedor. De la extensión de dos mil sesenta metros sesenta decímetros cuadrados, han sido inscritos en el Registro de la Propiedad de Getafe, a favor del solicitante, en el tomo mil trescientos noventa y seis, libro ciento treinta y cuatro de Villaverde, folio uno, finca número once mil doscientos ochenta, inscripción primera, la superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción respecto a mil novecientos ochenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados, por falta de previa inscripción.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los colindantes de la finca referida, don José María Ramírez, don Antonio Plaza, actual propietario de la porción correspondiente a doña Luisa Ferrando; don Luis García y García Moya, también actual propietario de la porción correspondiente a doña Luisa Ferrando; al señor Director, gerente o representante legal de «Factorías «Hispanix», y al anterior poseedor de la finca, don Joaquín Vitoria Pérez, y convocar a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Villaverde, al que corresponde la finca, y, en virtud del valor de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia serán publicados, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—9.368)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Ortiz Gutiérrez, a don Rafael Bortello Martín, domiciliado en la calle Valentín San Narciso, número seis (Vallecas), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, y depositados en poder del deudor, consistentes en veinte latas de sardinas, cuarenta botes de tomate, cuarenta botes de melocotón y una báscula, marca «Gys», para diez kilos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de diciembre actual, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.384)

BADAJOS**EDICTO**

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Diego Serrano Alvarez, en representación acreditada de don Juan Martín Fraile, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Mauricio Martín Fraile, que falleció en Madrid el día tres de octubre del año en curso, siendo natural de Palazuelo de Vedija (Valladolid), sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Juan, don Cayetano, doña María y doña Ramona Martín Fraile.

En su virtud, y por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado y lo reclamen dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Valladolid.

Dado en Badajoz, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Redondo Pérez.

(A.—9.376)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Gómez Martos (Serafín), natural de Valdepeñas, hijo de Francisco y de Juana, de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, al final (chabola), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de percibir la indemnización que ha sido declarada en su favor en el sumario número 364, de 1952.

(B.—5.735)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Carlos García Blanco, de treinta y cuatro años de edad, casado, sordista, hijo de José y Teresa, natural de Bélmez (Córdoba), que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, número 132, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 332, de 1957, por estafa.

(B.—5.698)

JUZGADO NUMERO 13

En el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Hernández Blanco o Francisco Fernández Blanco, conductor de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, el día 17 de junio, del presente año, de la línea 17, con el número 1.286, domiciliado en la calle de Tomás García, núm. 3, con anterioridad en la calle de Virtudes, núm. 7, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, en juicio por daños, núm. 431, de 1957, se ha acordado expedir el presente edicto, citando a dicho apelante para que comparezca ante este Juzgado el día 11 del presente mes, y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración de la vista de la apelación mencionada.

(B.—5.936)

En las diligencias practicadas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa insruída con el núm. 392, de 1952, por hurto, contra Lucía Rojas Zamorano, natural de Noblejas (Toledo), hija de Pedro y Angela, de veinticinco años de edad, soltera, sirvienta y domiciliada últimamente en la calle de Rodas, núm. 15, piso tercero, se ha acordado expedir el presente a fin de requerir a dicha penada para que haga efectivas las costas e indemnización de 595 pesetas a que ha sido condenada por sentencia de la Sección 4.ª de esta Audiencia, de fecha 5 de marzo de 1955, dictada en dicha causa, lo que verificará dentro del término de cinco días al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—5.653)

En las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 27, de 1955, por hurto, contra Angel Vilar Giner, se ha acordado expedir el presente, a fin de que se haga saber, como se hace, a dicho procesado, que por sentencia de la Sección 4.ª de esta Audiencia, de fecha 7 de marzo del presente año, fué absuelto libremente, declarando las costas de oficio, y el que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—5.671)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaria de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 267, del año 1957, por muerte de Enrique Carrillo Miranda, de cincuenta y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Méjico, profesión agente, se cita a los familiares más próximos, para que dentro del término o plazo de diez días acudan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.812)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 48, de 1957, sobre lesiones y daños, se cita por medio de la presente a don Anthony Patrick Luciano, de treinta y seis años de edad, casado, representante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 76, piso segundo, letra B, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias acordadas en la citada causa.

(B.—5.732)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 96, de 1956, sobre lesiones por imprudencia, se cita por medio de la presente a la perjudicada doña Concepción Miranda García, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núm. 53, piso tercero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar diligencias acordadas en el citado sumario.

(B.—5.670)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a Horacio García Arceo, cuyo actual paradero se ignora y que es uvo domiciliado últimamente en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 80, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el núm. 171, de 1957, por falsedad.

(B.—5.847)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 384, de 1957, sobre suicidio de un individuo desconocido, como de veintiocho años, que vestía americana sport clara, pantalón kaki, camisa y calcetines azules y zapatos negros, cuyo cadáver fué encontrado el día 23 del corriente en término de Valdeclatás, se cita a los familiares de dicho finado para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.747)

JUZGADO NUMERO 24

Por medio de la presente, y por así tenerlo acordado el señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en el rollo de apelación correspondiente al juicio de faltas núm. 64, de 1957, sobre malos tratos y amenazas, procedente del Juzgado municipal de Canillas, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 20 de enero, a las once horas, al apelante Antonio Sánchez Jiménez, domiciliado últimamente en esta capital, camino de la Cuerda, núm. 98 (barrio de San Blas), a fin de asistir a la vista señalada para dicho día.

(B.—5.682)

Por medio de la presente, y por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción núm. 24, de esta capital, en el rollo de apelación correspondiente al juicio de faltas núm. 417, de 1956, procedente del Juzgado municipal de Canillas, por amenazas, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de enero, a las once horas, al apelante Antonio Sánchez Jiménez y apelado Francisco Sanfrutos Amat, domiciliados ambos últimamente en camino de la Cuerda, 98 (Barrio de San Blas), a fin de que el referido día asistan a la celebración de la vista señalada.

(B.—5.690)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 184, de 1953 (sumario 262, de 1942), y por el ignorado paradero del penado Eustaquio Albarrán Jiménez, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Solana, 2, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 25 de septiembre de 1952 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización de 100 pesetas a favor de la perjudicada doña Plácida Revuelta, y se le hace saber esta resolución, toda vez que ha fallecido la misma, a sus herederos, que tenían sus domicilios en Baltasar Santos, 15, en Puente de Vallecas.

(G. C.—5.893)

(B.—5.683)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 226, de 1957 (sumario 78, de 1952), por el ignorado paradero de los penados Enrique Jurado Gutiérrez (Vereda del Carmen, 17, Ventas) y Manuel Muñoz Muñoz, que vivía en Arroyo Abroñigal, 10 (casitas del Metro), se les hace saber que por sentencia de 11 de mayo de 1954 han sido condenados, además de otras penas, a

la indemnización de 5.887 pesetas a favor de «Plus Ultra», 250 pesetas a favor de Francisco Pérez Calvo y de 225 pesetas a Lorenzo Delgado Rodríguez, y de 75 pesetas a Juan Ortega López, lo que también se hace saber a los perjudicados Lorenzo Delgado Rodríguez (Lavapiés 11) y Juan Ortega López (Ricardo Palma, 14); todos por sus ignorados paraderos.

(G. C.—5.845)

(B.—5.602)

Por el presente, el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en sumario que instruye con el núm. 205, de 1947, por quebrantamiento de depósito, cita a doña Concepción Fernández Abascal, mayor de edad, casada, con domicilio en la finca Villamil (Canillejas) y calle Conde Duque, 4 (Madrid), y a doña Purificación Torres Barrionuevo, de sesenta y siete años, viuda, sus labores, vecina de Madrid, calle General Pardiñas, 8, cuyo actual paradero se ignora, para que ambas, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

(G. C.—5.843)

(B.—5.600)

En virtud del sumario que se instruye (procedimiento de urgencia núm. 82, de 1957), y por el ignorado paradero del lesionado Benigno Tomás Martínez, que tenía su domicilio en Madrid, Boldano, 18, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, una vez sea inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—5.960)

(B.—5.757)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 285, de 1957 (sumario 272, de 1950), y por el ignorado paradero del penado Angel Fernández Bada Ganivet, que tenía su domicilio en Canillas, calle de José Cano Heredia, núm. 11, se le hace saber que, además de otras penas, por sentencia de 28 de enero de 1953 ha sido condenada a la indemnización de 28 pesetas a don Juan Macías y de 152 pesetas a don Antonio Calleja.

(G. C.—5.958)

(B.—5.758)

En virtud de sumario que se instruye bajo el núm. 163, de 1955, y por el ignorado paradero del lesionado Vicente Carrasco Serrano, que tenía su domicilio en el Cerro del Milano, del pueblo de Vallecas, se le hace saber por medio del presente que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—5.959)

(B.—5.760)

ALICANTE

Don Angel Morales Díaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de los de Alicante.

Por el presente se hace saber al querrelante particular en el sumario número 42, de 1956, por delito de apropiación indebida, don José Páez León, de treinta y dos años de edad, soltero, mayordomo, cuyo actual domicilio se desconoce, pero que el último conocido lo tuvo en Madrid, calle de Lista, número 17, que en dicho sumario consta la renuncia hecha por el Letrado don Luis Berenguer Sos y por el Procurador don Francisco José Berenguer Carbonell, para defenderle y representarle en dicho sumario, por lo que en el plazo de diez días deberá nombrar nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por desistido de la acción en dicho sumario ejercitada.

(G. C.—5.901)

(B.—5.691)

GRANADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de esta capital, se le hace saber a la penada en la causa seguida por este Juzgado, bajo el núm. 276, de 1946, sobre robo

y uso indebido de nombre, Fermina Moratilla García, que por sentencia de fecha 9 de junio de 1954, dictada por la Superioridad en dicha causa, fué condenada a la pena del pago de 1.000 pesetas por cada uno de los delitos, y como autora de un delito de uso indebido de nombre, a la de dos meses y un día de arresto mayor y pago de la multa de 1.000 pesetas, accesorias y pago de costas. Asimismo se la requiere para el pago de las multas que se la imponen, las que deberá satisfacer en el término de quince días, y, en otro caso, sufrirá veinte días de arresto sustitutorio por cada una que deje impagada, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo que ha estado privada de libertad por esta causa, y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que dictó el señor Juez instructor. (G. C.—5.917) (B.—5.718)

GETAFE

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a don Severiano Sánchez Serrano, de treinta y nueve años de edad, natural de Galdamés (Vizcaya), hijo de Ramón y de Amparo, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de cuesta de Santo Domingo, 18, primero, responsable civil subsidiario en el sumario 326, de 1950, que se sigue en este Juzgado de Getafe, por daños, que por auto de 11 de septiembre de 1957 se declaró concluso referido sumario, y se le emplaza en forma legal a medio de Abogado y Procurador por plazo de diez días, ante la Audiencia Provincial de Madrid, apercibiéndole que de no designar quién le represente y defienda se les designarán del turno de oficio. (B.—5.782)

TALAVERA DE LA REINA

Don Francisco Torrealba Benito, Juez de instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto, dimanante de carta orden de la Superioridad de la causa núm. 82, de 1955, seguido contra Juan Carrera Pajuelo, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, a Josefa Pajuelo García, vecina que fué de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, chabola, 294, con el fin de llenar los trámites previos convenientes antes de decidir la adjudicación al Estado de la fianza prestada por dicha señora para garantizar la libertad provisional de su hijo, el procesado, cuyo paradero se desconoce actualmente, dándose un plazo de diez días para la comparecencia ante este Juzgado de la mencionada fiadora, doña Josefa Pajuelo García. (G. C.—6.052) (B.—5.855)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se dirá, que fué expedida en el sumario núm. 126, de 1955, por estupro, con fecha 28 de agosto del corriente año, llamando al procesado Lucio Mofeno Ventura, de veintiocho años, hijo de Santiago y Beatriz, natural de Navas del Madroño (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, toda vez que por la Ilma. Audiencia Provincial ha sido dejado sin efecto el auto de prisión dictado contra dicho individuo.

La requisitoria dejada sin efecto fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 1.º de octubre pasado.

(B.—5.654)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente y en virtud de haber sido habido el procesado José Galis eo Aleixandre, de veintitrés años, hijo de Tiburcio y de Antonia, soltero, natural de Villanueva del Rosario y vecino de Lucena, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 31 del pasado mes de octubre, llamando al mismo para que compareciera ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de conclusión dictado, ser emplazado y constituirse en prisión en el sumario número 276, de 1956, por robo.

(B.—5.675)

TORRELAGUNA

Don Miguel - Angel Campos Alonso, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Antonio Labrada Arnáiz, de veintitrés años, natural de Villanueva del Pardillo, ambulante, hijo de Pío y de Eustaquia, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión, resultas sumario 10, de 1952, delito robo.

(G. C.—5.842) (B.—5.601)

Don Miguel - Angel Campos Alonso, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Juan Ortiz Ruiz, de treinta y cuatro años, natural y vecino de La Unión, hijo de Julián, minero, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión, resultas sumario 38, de 1950, por tentativa de evasión.

(G. C.—5.820) (B.—5.597)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, contra doña Isabel Ponce, por sí y como representante legal de sus hijos menores, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un torno cilíndrico, marca «T. H.», con motor acoplado, con el número cincuenta y tres en el carro transversal.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diez de enero del año próximo mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas; previniendo a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Ponce de la Torre, con domicilio en calle María de Guzmán, número veinticuatro.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado). El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—9.363)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Leoncio Méndez Ayuso, en su propio nombre y en el de su esposa doña Concepción Azorín Ardura, contra don Angel Cano Ruiz y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga (cuantía, seiscientas pesetas), ha dispuesto se emplace a don Angel Cano Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y a los desconocidos herederos de doña Cándida Ruiz Vaquero (fallecida), a fin de que en el término de seis días se personen en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, estando a su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias simples de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Angel Cano Ruiz y desconocidos herederos de doña Cándida Ruiz Vaquero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio Albasanz.

(A.—9.378)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Justo Muriel González, de treinta años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Martínez Grande, núm. 6, hijo de Andrés y de Eugenia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 17 de diciembre del año actual, y hora de las doce y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 627, de 1957, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.821)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 656, de 1957, por lesiones.—Carmen Lozano Lentisco y Amalio Carmona Fernández, domiciliados últimamente en avenida de la Albufera, Huerta de Mombiela-Portazgo (cueva), comparecerá el día 19 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.985) (B.—5.768)

Juicio verbal de faltas núm. 635, de 1957, por hurto.—Félix Pérez Gómez,

domiciliado últimamente en avenida de las Palmeras, 132, bajo, comparecerá el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.986) (B.—5.769)

Juicio verbal de faltas núm. 594, de 1957, por lesiones.—Vitones Blanco Cámara, domiciliado últimamente en Mira el Pozo, núm. 11, bajo, comparecerá el día 19 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.987) (B.—5.770)

Juicio verbal de faltas núm. 678, de 1957, por hurto.—Alfredo Ríos Caciro, domiciliado últimamente en Cartagena, núm. 106, primero, comparecerá el día 26 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.995) (B.—5.778)

Juicio verbal de faltas núm. 729, de 1957, por lesiones.—Enrique Alcalde Malasán, domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, núm. 27, segundo núm. 2, comparecerá el día 26 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.994) (B.—5.777)

Juicio verbal de faltas núm. 738, de 1957, por lesiones.—Carmen Martín Cid, domiciliada últimamente en Camino Viejo Leganés, 4 (barriada del Progreso), comparecerá el día 19 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.993) (B.—5.776)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 634, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Beatriz Gurumeta Fernández, de veinticuatro años, soltera, hija de Nicolás e Isidra, natural de Madrid y domiciliada últimamente en carretera del Este, número 63, para que el día 17 de diciembre de 1957, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.798)

En el expediente de juicio de faltas 528, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Boruso Mazarousti y Rosario Rius de Frías, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor y propietaria, respectivamente, del automóvil Marruecos número 324033, domiciliados últimamente en el Hotel Emperador, de ésta, para que el día 17 de diciembre de 1957, a las diez treinta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.799)

En el expediente de juicio de faltas 283, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Francisco Díaz Medinilla, de cincuenta años, casado, conductor, hijo de Francisco y Francisca, natural de Jerez de la Frontera, y domiciliado últimamente en San Francisco, núm. 16,

Puente de Vallecas, para que el día 17 de diciembre de 1957, a las diez cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.803)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Díaz Sanz, de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Luis y Basilio, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Colonia de San José, núm. 117, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 18 de diciembre, y hora de las trece, con el fin de declarar en el juicio verbal de faltas número 599, de 1957, y ser reconocido por el Médico Forense.

(B.—5.863)

Lucía Leal Vaquera, de veinticuatro años, casada, hija de Francisco y de Adoración, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las doce y quince, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 617, de 1957.

(B.—5.864)

JUZGADO NUMERO 19

Mejías Roda (Leocadio José Antonio), de veinte años, soltero, periodista, hijo de Leocadio y Antonia y en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el núm. 560, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.793)

Azcona Pescador (Alejandro), de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Pilar, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 450, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.564)

Barrientos Delgado (Enrique), de veinte años, soltero, metalúrgico, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Sevilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 20 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 452, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.633)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 583 del presente año, contra Antonio Tirado Errufo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, he acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 18 del mes de diciembre, y hora de las nueve de la mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—5.928)

(B.—5.710)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 456, del presente año, contra otros y Mariano Rodríguez Valcárcel, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 18 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(G. C.—5.929)

(B.—5.724)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 509 del presente año, contra Gonzalo Gutiérrez Gutiérrez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por infracción a la ley de Caza, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 18 de diciembre, y hora de las nueve, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.930)

(B.—5.725)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 446, del presente año, contra Bakkali Mustafá, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por falta de lesiones y orden público, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en el plazo de nueve días, comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.818)

(B.—5.596)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 414 del presente año, contra Milagros Aguado Delgado, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por falta de lesiones y escándalo, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.817)

(B.—5.595)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 397 del presente año, contra Jesús Sánchez de la Torre, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por falta contra el orden público, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—5.816)

(B.—5.594)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 616, de 1957, por daños.—Llana Migoya (Perfecto), domiciliado últimamente en Canarias, núm. 30, comparecerá el día 13 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de ce-

lebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.792)

Juicio verbal de faltas núm. 619, de 1957, por lesiones.—Iglesias Blas (Ignacio), domiciliado últimamente en chabolas del paseo de la Chopera, comparecerá el día 13 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.791)

Juicio verbal de faltas núm. 622, de 1957, por lesiones.—Contreras Céspedes (Ignacio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 27 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.836)

Juicio verbal de faltas núm. 648, de 1957, por desobediencia, lesiones y daños.—Félix García (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, núm. 7 duplicado, comparecerá el día 20 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.837)

JUZGADO NUMERO 22

Saturnino Barona Grueso, de treinta y siete años de edad, soltero, fontanero, hijo de Doroteo y Benita, natural de Alcancha (Cuenca), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de diciembre, y hora de las nueve de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 795, de 1957, se sigue por lesiones, a instancia del mismo, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.918)

(B.—5.719)

Bernardo López y Fermín Montes, cuyas demás circunstancias personales de ambos se desconocen, así como su actual paradero, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 19 de diciembre, y hora de las nueve de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 604, de 1957, se sigue contra los mismos por daños, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.896)

(B.—5.686)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 427, de 1957, por hurto, contra Felipa Mesa Tordesillas, de veintisiete años, hija de Mauricio y Rosa, soltera, natural de Olías del Rey (Toledo), y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—5.920)

(B.—5.714)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 579, de 1957, por lesiones de Nicolás Blanco López, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Ramón y María Antonia, natural de Coruña, y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal a prestar declaración sobre los hechos por él denunciados.

(G. C.—5.919)

(B.—5.713)

JUZGADO NUMERO 25

Juana Sanguino Núñez, de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Humberto y Rosario, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el núm. 837, de 1956, por lesiones.

(B.—5.802)

Angel Yagüe Alvarez, de cuarenta y siete años, casado, impresor, hijo de Angel y Mariana, natural de Puente de Vallecas, y Andrés Pérez López, cuyas demás circunstancias se ignoran, como igualmente su domicilio y paradero, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se sigue con el número 859, de 1956, por hurto.

(B.—5.803)

Antonia Rodríguez Estévez, de cuarenta y tres años, viuda, hija de Martín y Valentina, natural de Barranco (Avila), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 3.338, de 1957, por lesiones.

(B.—5.804)

Antonio Checa Aufinge, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y de Isabel, natural de La Carolina (Jaén), cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 23 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo bajo el núm. 1.158, de 1957.

(B.—5.805)

Venancio García García, de cincuenta y dos años, casado, albañil, natural de Lomoviejo (Valladolid), hijo de José y Margarita, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.138, de 1957, por lesiones.

(B.—5.819)

Manuel Azagra Martín, de veintinueve años, hijo de Ramiro y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.369, de 1957, por lesiones.

(B.—5.867)

Lucía de la Nava Cantero, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Salvador y de Rafaela, natural de Puebla Nueva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 30 de diciembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.376, de 1956, por lesiones.

(B.—5.866)